



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA VERIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL SUSCEPTIBLES DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

La Dirección General de Formación Profesional es un órgano directivo dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional perteneciente al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que tiene entre sus competencias, las relaciones de coordinación en el ámbito de la Formación Profesional y del Aprendizaje a lo Largo de la Vida y la cooperación con las Comunidades Autónomas que, entre otras, comprende las actuaciones previstas en los Programas de Cooperación Territorial.

Los principales Programas de Cooperación Territorial son: Acredita, Calidad, Formación Profesional Básica (FPB), Formación Profesional Dual y, Formación, perfeccionamiento y movilidad del Profesorado de FP y, asimismo, es responsable de la tramitación, gestión y verificación de los fondos distribuidos para ejecutar las actuaciones previstas en los PCTs.

Las actuaciones de los Programas de Cooperación Territorial están recogidas en las líneas de elegibilidad de los Programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

En base a estas dos premisas, la Dirección general de Formación Profesional actúa:

- Como órgano concedente de ayudas a comunidades autónomas y territorio de gestión del MEFP, Ceuta y Melilla, para el desarrollo de actuaciones previstas en los Programas de Cooperación Territorial, caso del contrato que nos ocupa:
 - o Acredita.
 - o Calidad.
 - o Formación Profesional Básica.
 - o Formación Profesional Dual.
 - o Formación, perfeccionamiento y movilidad del Profesorado de FP.

Estas actuaciones exigen verificar las cuentas justificativas del cien por cien de los créditos distribuidos, cumpliendo así con la función de órgano concedente.

- Como organismo beneficiario en diversas actuaciones del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE) como son las actuaciones a desarrollar en el territorio de gestión del Ministerio así como las que desarrolla de manera centralizada, entre otras:





- o La Formación Profesional Básica en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- o Otros programas formativos en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- o La Formación Profesional Dual.
- o El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, por ejemplo la elaboración de Títulos de FP.
- o Las actuaciones de Calidad MEFP, por ejemplo los campeonatos Skills en IFEMA.
- o La formación del profesorado.

Estas actuaciones además de verificar la cuenta justificativa a efectos de cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria, implica además cumplir con las instrucciones de justificación económica y técnica del Organismo Intermedio que se concretan en la presentación de las operaciones en la Plataforma informática FSE del OI; la gestión de los indicadores de previsión, ejecución, resultado inmediato y resultado a largo plazo, las verificaciones administrativas e in situ de las operaciones cofinanciadas por el FSE en base al artículo 125.4 del Reglamento (UE) 1303/2013.

El objeto de este contrato es prestar apoyo a la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, en la verificación de la justificación económica de diversas actividades desarrolladas por las comunidades autónomas en el marco de los Programas de Cooperación Territorial, financiadas con fondos transferidos por el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, hoy Ministerio de Educación y Formación Profesional, como organismo concedente de las ayudas.

En este contrato, que contempla tareas heterogéneas, cuyos estándares están establecidos por normas estatales y de la Unión Europea, el precio, siendo un criterio de selección relevante, no debe ser el único. En consecuencia se propone dar al criterio precio un peso del 75% y a criterios sometidos a juicio de valor, un peso del 25%. La adición de criterios sometidos a juicio de valor se justifica en la necesidad de conocer y valorar los aspectos organizativos y, en particular, la forma en que las distintas empresas licitadoras abordarán los trabajos objeto del contrato.

En virtud del artículo 99.3 b) de la LCSP, no se considera conveniente la división en lotes del objeto del contrato dada la naturaleza de las prestaciones que comprende, la concatenación de las distintas tareas a desarrollar y la relación intrínseca entre las mismas.

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone la iniciación de un expediente de gasto, para la contratación del "**SERVICIO DE APOYO A LA VERIFICACIÓN**"



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Página 2 de 3

C/ LOS MADRAZO 15-17
4º Planta – Despacho 408
28071 MADRID
TEL.: 917018044
FAX.: 917018661

CSV : GEN-d8ee-0e87-126f-72d8-0256-3e6e-2c10-86e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 11/10/2018 19:02 | Sin acción específica





DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL SUSCEPTIBLES DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO", por un plazo de ejecución de 8 meses, por un procedimiento abierto simplificado y por un precio máximo de licitación de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS, CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (97.209,79 €) IVA excluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.227.06.

El presente contrato podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

Madrid, a de octubre de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL

Clara Sanz López



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Página 3 de 3

C/ LOS MADRAZO 15-17
4ª Planta – Despacho 408
28071 MADRID
TEL.: 917018044
FAX.: 917018661

CSV : GEN-d8ee-0e87-126f-72d8-0256-3e6e-2c10-86e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 11/10/2018 19:02 | Sin acción específica

